



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 109-2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 14 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE	ADS N° 0031-2014/OSIPTEL
MATERIA	Aprobación de Bases Administrativas

VISTO:

El Informe N° 230-C.E./2014, de fecha 14 de noviembre de 2014, mediante el cual el Comité Especial Permanente solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas al "Arrendamiento del local para el Centro de Orientación de Lima Norte", mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 0031-2014/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley N° 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

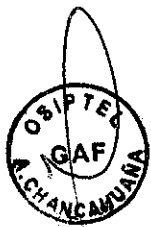
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero de 2014, se nombró a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente, encargados de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía del OSIPTEL, para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 17 de febrero de 2014, se reconfirmó los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente, encargado de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía de la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 582-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 21 de octubre de 2014, se aprobó el expediente de contratación para el "Arrendamiento del local para el Centro de Orientación de Lima Norte" el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0031-2014/OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 662-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 13 de noviembre de 2014, se reconfirmó los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente, encargado de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía de la Gerencia de



Protección y Servicio al Usuario, para el presente ejercicio fiscal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0031-2014/OSIPTEL, para el "Arrendamiento del local para el Centro de Orientación de Lima Norte".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero de 2014, reconstituido mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL, reconstituido mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 662-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 13 de noviembre de 2014 la realización del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


ÁNGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ACHA/sps/rlg

